



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chipaziwa (Zimbabwe)

Sumario

Tema 51 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 52 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-63793X (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 51 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(*continuación*) (A/C.4/65/L.8 a L.11)

1. **El Sr. Kleib** (Indonesia) presenta los cuatro proyectos de resolución en relación con el tema 51 (A/C.4/65/L.8 a L.11), en que, entre otras cosas, se reafirman los principios y las posiciones de larga data sustentados por la comunidad internacional respecto de los refugiados palestinos y se reconocen los servicios vitales que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) que les presta y la contribución del Organismo a la estabilidad de la región.

2. Los proyectos de resolución se basan en las resoluciones aprobadas en períodos de sesiones anteriores, pero que han sido actualizados para reflejar la situación sobre el terreno. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.8 sobre la asistencia a los refugiados de Palestina, el orador destaca los párrafos 6 y 7 en los que se proroga el mandato del Organismo y se invita a Kuwait a ser miembro de la Comisión Asesora. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.9 sobre las personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores, el orador subraya las disposiciones relativas a su derecho a regresar y a la necesidad que siguen teniendo de asistencia humanitaria.

3. El proyecto de resolución A/C.4/65/L.10 sobre las operaciones del OOPS trata de las dificultades a que hace frente el Organismo y de las persistentes necesidades de los refugiados en todas las zonas de operaciones. En el proyecto, entre otras cosas, se exhorta a Israel a que cumpla lo dispuesto en la Carta y la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, deje de obstaculizar la circulación del personal del Organismo, reembolse al Organismo todos los gastos de tránsito y otras pérdidas financieras en que debió incurrir y levante los obstáculos a la importación de materiales de construcción. Refiriéndose al párrafo 10, el orador señala que, habida cuenta de que no se ha finalizado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del Organismo, dicho párrafo debe modificarse para que diga lo siguiente:

“Aguarda con interés el envío del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de capacidad de gestión del Organismo, conforme a lo solicitado por el Grupo de Trabajo y aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/89”.

4. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.11 sobre los bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos se reafirman los derechos de los refugiados árabes palestinos y se insta a las dos partes en el conflicto a que se ocupen de la cuestión en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo.

5. **La Sra. Deman** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y recordando sus declaraciones en explicación de voto del año anterior sobre temas relacionados con Palestina, dice que los proyectos de resolución tratan de una amplia gama de cuestiones y principios. La Unión Europea reconoce los esfuerzos de la delegación palestina por simplificar los textos y reducir el número de resoluciones, apoya plenamente una solución biestatal y agradece profundamente la labor inapreciable del OOPS. Ambas partes deberían mantener la calma y abstenerse de retórica o cualesquiera acciones que pudieran socavar el proceso de paz.

6. **El Presidente** invita a la Comisión a pronunciarse sobre los cuatro proyectos de resolución relativos al tema 51 del programa, observando que no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.8: Asistencia a los refugiados de Palestina

7. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Ucrania se suman a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

8. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh,

Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Liberia, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, República Democrática del Congo.

9. *Por 163 votos contra 1 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.8*.*

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.9: Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores

10. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malí se suma a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

11. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana,

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Liberia, Panamá, República Democrática del Congo.

12. *Por 160 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.9*.*

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.10: Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

13. *Se procede a votación registrada:*

Votos a favor:

Aganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslavia de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

(República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Canadá.

14. *Por 162 votos contra 6 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.10, en su forma oralmente enmendada*.*

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.11: Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos

15. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal, República Checa,

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Rumania, Serbia, Suecia y Ucrania se suman a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

16. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Liberia, República Centroafricana, República Democrática del Congo.

17. *Por 160 votos contra 6 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.11*.*

18. **El Sr. Windsor** (Australia) dice que, como en ocasiones anteriores, la delegación de Australia votó a favor del proyecto de resolución sobre las operaciones del OOPS, actividades que apoya plenamente. Si bien acoge con satisfacción los cambios que se han introducido en el lenguaje del proyecto, el orador considera que debió hacerse un mayor esfuerzo para lograr un texto equilibrado que incluyera, por ejemplo, la condena de los ataques con cohetes llevados a cabo por Hamas. La delegación de Australia apoya el derecho de Israel a defenderse.

19. **El Sr. Sheck** (Canadá), tras subrayar el apoyo activo del Canadá desde 1950 a las operaciones vitales que viene realizando el OOPS, dice que pese a ello la delegación del Canadá se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.4/65/L.10 porque le preocupa que parte del lenguaje utilizado no contribuye a promover una solución pacífica del conflicto árabe-israelí al hacer recaer la culpa únicamente en Israel sin reconocer sus legítimos intereses en materia de seguridad o el hecho de que los cohetes lanzados por Hamas contra la población civil israelí provocó el conflicto de 2008/2009 en Gaza. Ese tipo de lenguaje parcializado no tiene cabida en una resolución de apoyo al buen trabajo que realiza el OOPS.

Tema 52 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/C.4/65/L.12 a L.16)

20. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba), tras presentar los cinco proyectos de resolución en relación con el tema 52 del programa (A/C.4/65/L.12 a L.16),

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

dice que en dichos proyectos de resolución se reclama el cese de las prácticas ilegales israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado y se exige el cumplimiento de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, el Cuarto Convenio de Ginebra y todos los instrumentos pertinentes del derecho internacional en general.

21. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.12 sobre la labor del Comité Especial se hace hincapié en la necesidad de poner fin definitivamente a la ocupación israelí y a las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.13 sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados, la oradora destaca los párrafos 1 a 4. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.14 sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, la oradora señala a la atención de los presentes los párrafos 12 a 15 del preámbulo en que se expresa gran preocupación por la construcción y expansión de los asentamientos y por la continuación de la construcción ilícita del muro por parte de Israel y los párrafos 3, 4 y 6, en que, entre otras cosas, se reitera el reclamo de la Asamblea General para que cese de manera inmediata y total todas las actividades israelíes de asentamientos y se impida que los colonos israelíes sigan cometiendo actos de violencia, provocaciones e instigaciones. En el proyecto de resolución A/C.4/65/L.15 sobre las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, la oradora pasa revista a los instrumentos internacionales aplicables citados en el preámbulo, destacando los párrafos 18 y 20 en que se detallan las violaciones sistemáticas en curso por Israel y el empeoramiento de la situación en la Franja de Gaza a raíz de la reciente operación militar israelí en ese territorio y se hace particular referencia a los párrafos 2, 8, 9 y 10. Tras observar que el texto del proyecto de resolución A/C.4/65/L.16 sobre el Golán sirio ocupado es en esencia el mismo que se viene utilizando desde 1982, la oradora subraya que dicho proyecto constituye un enérgico mensaje contra la ocupación extranjera, contra la adquisición por la fuerza de tierras de otros y contra la anexión y recuerda que el Consejo de Seguridad considera la decisión de

Israel de imponer sus leyes, jurisdicción y administración nula y sin ningún efecto legal.

22. La oradora expresa la esperanza de que los Estados Miembros apoyen firme y totalmente esos importantes proyectos de resolución que tratan temas muy significativos para el pueblo palestino y otros habitantes de los territorios ocupados.

23. **El Presidente** invita a los miembros de la Comisión a que se pronuncien sobre los cinco proyectos de resolución relativos al tema 52 del programa. Señala que no tienen consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.12: Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

24. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malí se suma a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

25. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, ex República Yugoslava de Macedonia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Ucrania, Uruguay.

26. Por 87 votos contra 8 y 73 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.12* .

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.13: Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados

27. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malí se suma a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

28. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos e América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar en contra del proyecto de resolución.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo.

29. *Por 161 votos contra 6 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.13*.*

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.14: Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

30. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República

Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estado Federado de), Nauru, Palau, Panamá.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Liberia, Panamá, República Democrática del Congo.

31. *Por 159 votos contra 6 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.14*.*

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.15: Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

32. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malí y Mauritania se suman a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

33. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia,

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estado Federado de), Nauru, Palau, Panamá.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Liberia, República Democrática del Congo.

34. *Por 156 votos contra 9 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución el proyecto de resolución A/C.4/65/L.15.**

Proyecto de resolución A/C.4/65/L.16: El Golán sirio ocupado

35. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) anuncia que el Estado Plurinacional de Bolivia se suma a la lista de patrocinadores.

36. *Se procede a votación registrada.*

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Etiopía, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Fiji, Islas Marshall, Liberia, Micronesia

(Estado Federado de), Nauru, Palau, República Democrática del Congo.

37. *Por 158 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/65/L.16.**

38. **El Presidente** invita a las delegaciones a que expliquen sus votos o formulen declaraciones generales.

39. **El Sr. Sahraei** (República Islámica del Irán) dice que la delegación de la República Islámica del Irán votó a favor de los proyectos de resolución en solidaridad con el pueblo palestino, cuyos gobierno legalmente establecido y aspiraciones nacionales apoya de manera inquebrantable. El conflicto israelo-palestino se solucionará únicamente cuando la comunidad internacional reconozca el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a la legítima defensa contra la agresión. La paz duradera se alcanzará únicamente con la justicia, el fin de la ocupación israelí y de la violación de los derechos palestinos, el regreso de los palestinos a sus tierras y el establecimiento de un Estado palestino libremente elegido y democrático, con Jerusalén como su capital.

40. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que la delegación de la República Árabe Siria votó a favor de los proyectos de resolución A/C.4/65/L.12 y A/C.4/65/L.15 porque Siria está convencida de la justeza de la causa palestina y del legítimo derecho del pueblo palestino a luchar por liberarse de la ocupación y a establecer un Estado palestino independiente. Según entiende los párrafos pertinentes el Gobierno de la República Árabe Siria, su aplicación depende directamente de que Israel acate la demanda de que ponga fin a sus violaciones sistemáticas de los derechos humanos del pueblo palestino, incluido el uso excesivo de la fuerza; al uso del castigo colectivo; a la confiscación de tierras; a la continuación de las políticas de asentamiento; a la construcción del muro de separación racista; a la detención de miles de palestinos inocentes; y a todas las demás acciones que lleva a cabo con el fin de alterar el estatuto jurídico y la composición demográfica del territorio palestino ocupado.

* La delegación de Georgia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

41. En las dos resoluciones figuran párrafos que, en opinión de la delegación de la República Árabe Siria, no son satisfactorios. En particular, la redacción del noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.4/65/L.12 y la del párrafo veinte del preámbulo del proyecto de resolución A/C.4/65/L.15 es tal que da la impresión de que existe una igualdad de armas entre el agresor y la víctima, con lo que se envía un mensaje político equivocado a las autoridades de ocupación israelíes y se las alienta a que continúen su agresión y prácticas inhumanas en los territorios árabes ocupados. El orador recuerda que fue Israel quien ocupó tierra palestina y fue Israel quien atacó a Gaza, empleando armas prohibidas a nivel internacional para matar a civiles, en particular a niños, a personas de edad y a mujeres.

42. El hecho es que a los pueblos bajo ocupación les asiste el derecho a resistir la ocupación. La República Árabe Siria jamás aceptará intento alguno de menoscabar ese derecho ni permitirá que la injusticia y los asesinatos prevalezcan sobre la justicia y la ley. La delegación de la República Árabe Siria seguirá rechazando todas las comparaciones que coloquen en pie de igualdad al ocupante y a la persona que lucha por poner fin a la ocupación extranjera, pues esas comparaciones carecen de toda validez y son contrarias a la Carta y al espíritu de los principios de los derechos humanos que vienen promoviendo las Naciones Unidas desde hace decenios.

43. **El Sr. Sheck** (Canadá) expresa su preocupación por el hincapié desmedido que hace la Comisión en la situación en el Oriente Medio y el número de proyectos de resolución que examina en que se asigna culpa específicamente a un sólo país. Las resoluciones y el debate sobre las cuestiones árabe-israelíes deben ser imparciales, deben reflejar las responsabilidades de todas las partes interesadas y deben procurar promover una paz negociada.

44. El Canadá votó a favor de los dos proyectos de resolución que tratan cuestiones fundamentales –los proyectos de resolución A/C.4/65/L.13 y L.14– de acuerdo con su posición de larga data de que el Cuarto Convenio de Ginebra es vinculante para Israel y que los asentamientos israelíes violan ese Convenio. Votó de esa manera a pesar de que parte del lenguaje utilizado es divisivo, en momentos en que el objetivo debería ser alentar a las partes a que reanuden las negociaciones y ayudarlas a alcanzar una solución

biestatal que garantice un futuro de paz en el Oriente Medio.

45. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que el amplio apoyo de que gozan los proyectos de resolución aprobados en relación con los temas 51 y 52 del programa se hace eco del rechazo de la comunidad internacional a la ocupación por la fuerza y las violaciones de los derechos humanos. Las resoluciones envían el mensaje inequívoco a Israel de que debe poner fin a su ocupación de todos los territorios árabes ocupados y cesar sus violaciones de los Convenios de Ginebra de 1949. La aprobación, por una mayoría de votos, de la resolución sobre el Golán sitio ocupado (documento A/C.4/65/L.16) confirma además que la decisión de Israel de intentar anexar el Golán sirio ocupado e imponer sus leyes, jurisdicción y administración en el Golán, de construir y ampliar los asentamientos y de adoptar prácticas racistas contra el pueblo sirio del Golán es nula y carente de validez y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional. De hecho, en el Golán sirio ocupado Israel ha cometido una doble violación grave del derecho internacional, pues a su ocupación del territorio sirio se ha venido a sumar la imposición de leyes inválidas, en particular la decisión de anexar el Golán sirio. Esa medida hace recordar los días más oscuros de la historia contemporánea cuando, a principios de la II Guerra Mundial en Europa, un Estado en particular atacó y anexó a partes de otros países.

46. Con la aprobación de las resoluciones se subraya la importancia de la labor de la Segunda Comisión encargada de investigar las prácticas israelíes, por lo que el orador exhorta a todos los Estados a que presten asistencia al Comité Especial para que pueda arrojar luz sobre todos los crímenes perpetrados por Israel. Todo intento de socavar al Comité Especial sólo servirá para darle a Israel el pretexto que necesita para llevar a cabo sus prácticas y actividades de asentamiento en violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

47. Si bien la República Árabe Siria ha expresado con frecuencia su compromiso de trabajar por una paz justa, la respuesta israelí a sus iniciativas y gestos ha consistido en prevaricar y proseguir sus consabidas prácticas en los territorios árabes ocupados, en particular la continua detención de miles de palestinos y el mantenimiento del bloqueo de Gaza. De modo similar, las actividades de asentamiento prosiguen a un

ritmo intenso en la Ribera Occidental, muy en especial en Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado, a pesar de la condena internacional. Ningún proceso de paz podrá tener éxito si una de las partes, la parte árabe, trabaja por promoverlo, mientras que la otra parte, Israel, hace todo lo posible por socavarlo. Lo que necesita el proceso de paz es un asociado israelí que esté realmente comprometido a alcanzar la paz sobre la base de principios reconocidos internacionalmente.

48. La delegación de la República Árabe Siria exhorta a las pocas delegaciones que se abstuvieron en la votación sobre el proyecto de resolución a que se sumen al consenso internacional y voten a favor de la resolución antes de que pase a la Asamblea General en los próximos días. Toda negativa a condenar la ocupación y anexión israelíes sólo envía el mensaje equivocado a los que violan la ley, pues se da a entender que la ley de la selva ha suplantado el derecho internacional y que los delincuentes gozan de impunidad. Tras observar que la delegación israelí fue la única en votar en contra de la resolución sobre el Golán sirio ocupado, en desafío del derecho internacional, el orador invita a esa delegación a que por un solo día se ponga en el lugar de los palestinos del territorio palestino ocupado y de los sirios del Golán sirio ocupado para que comprenda el terrible sufrimiento que han padecido esos pueblos por espacio de más de seis decenios.

49. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora de Palestina), tras expresar su agradecimiento a los patrocinadores de los proyectos de resolución que acaban de aprobarse, y a los que votaron a su favor, dice que es sumamente importante que se respete el derecho internacional y se acaten las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente en la presente coyuntura crítica en que las políticas y prácticas ilegales de Israel y su intransigencia en todas las cuestiones básicas ponen en peligro la solución biestatal para la paz. Para Palestina sirve de aliento el compromiso que se expresa en las resoluciones de respetar los principios del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, proteger los derechos humanos de los refugiados palestinos y apoyar la labor incansable del OOPS en aras suyas. La comunidad internacional ha exigido a Israel de manera inequívoca que cumpla todas las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, demandas a las que debería responder la

Potencia ocupante poniendo fin a su desacato y violaciones de la ley y permitiendo que progresen las gestiones en favor de un arreglo pacífico.

50. Los llamamientos en favor de que se cumpla el derecho internacional deben considerarse un complemento a las actuales gestiones de paz, no un impedimento a ellas. La continua contemporización sólo fomentará una impunidad mayor, mientras que el respeto de la legalidad producirá un verdadero cambio en la situación sobre el terreno y creará el clima apropiado para negociar un arreglo justo y duradero que permita que los pueblos palestino e israelí coexistan en paz y traerá estabilidad a la región.

Derecho de respuesta

51. **El Sr. Weissbrod** (Israel) dice que se abstendrá de reiterar las posiciones de sobra conocidas de Israel en relación con las resoluciones aprobadas por la Comisión. Sin embargo, en ejercicio del derecho de responder a la República Árabe Siria, el orador observa que resulta absurdo que un país que sabotea la paz a diario enviando armas a organizaciones terroristas en el Líbano y la Franja de Gaza pretenda dar lecciones a otros. La República Árabe Siria debe examinarse ante todo a sí misma y considerar de qué manera puede contribuir en su lugar a la paz. En sus acciones no se ve ninguna voluntad de trabajar en aras de la paz.

52. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que Israel practica el peor terrorismo del planeta. Israel es una entidad establecida por pandillas terroristas, cuyos jefes de gobierno llevaron a cabo agresiones y matanzas colectivas en los decenios de 1940 y 1950 en Palestina; posteriormente en otros países árabes como la República Árabe Siria, el Líbano, Jordania y Egipto; y llegando incluso a países tan distantes como Túnez y el Sudán y a otras regiones del mundo. Semejante entidad no tiene derecho a hablar de legalidad. Está fuera de la ley y así lo considera la comunidad internacional, como se evidencia en las votaciones que acaban de registrarse. El derecho internacional condena la ocupación de otros países. Israel ha introducido armas nucleares en la región y amenaza con utilizarlas, y ahora chantajea a los Estados Unidos, su aliado más cercano, para obtener concesiones so pretexto de que congelará los asentamientos —una clara forma de terrorismo—, cuando en realidad amplía sus asentamientos de manera peligrosa. Israel no cuenta con un solo aliado que crea en la paz: todos son

promotores de la guerra, duchos en provocar y en oprimir.

53. Israel debe guardar silencio y avergonzarse, y no obligar a la delegación de la República Árabe Siria a que siga poniéndolo al desnudo.

54. **El Sr. Weissbrod** (Israel) dice que la República Árabe Siria habla por sí sola y demuestra cuál es su verdadera posición. En lugar de apoyar el terrorismo y suministrar sistemáticamente armas a Hamas, el Gobierno sirio debería dar muestras al mundo de que desea la paz. Sobre sus hombros recae la carga de la prueba.

55. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que Israel es responsable de cometer actos de terrorismo de Estado en el Oriente Medio. En modo alguno puede culpársele al pueblo palestino y al pueblo libanés de terrorismo por ejercer una legítima resistencia a la ocupación israelí de su tierra. De las decenas de resoluciones aprobadas sobre la cuestión de Palestina, en ninguna de ellas se ha expresado jamás apoyo alguno a la ocupación israelí de los territorios árabes. Es Israel quien ocupa tierra árabe, viola los derechos humanos, construye asentamientos ilícitos, lleva a cabo agresiones y rechaza las iniciativas de paz. No puede ocultarse la verdad: Israel es responsable de cometer actos de terrorismo de Estado en el Oriente Medio.

56. **El Sr. Ramadan** (Líbano), en ejercicio del derecho de respuesta, recuerda a Israel que Hizbullah es integrante del Gobierno de Unidad del Líbano y comenzó como una respuesta popular a la ocupación israelí de su país. No es más que un movimiento de resistencia que ha luchado honorablemente para liberar la mayoría de la tierra ocupada.

57. Los resultados de la votación de hoy es la mejor respuesta a Israel: la verdadera comunidad internacional, frente a un pequeño grupo de protectores de Israel, es partidaria del estado de derecho y condena a Israel por sus prácticas ilícitas en todas partes, incluido el Líbano. Semejante entidad, sobre dos de cuyos altos funcionarios pesan órdenes de detención, deberían tener cuidado a la hora de lanzar acusaciones.

Conclusión de los trabajos de la Comisión

58. **El Presidente** observa que la labor de la Cuarta Comisión es fundamentalmente política y seguirá siéndolo por decisión de sus miembros. La Comisión se

ocupa también de varias cuestiones relacionadas con otros aspectos de la labor de la Secretaría, como la información pública, el espacio ultraterrestre y las radiaciones atómicas, al tiempo que los métodos de trabajo flexibles que ha adoptado la Comisión en los últimos años, como las sesiones informativas con preguntas y respuestas, le han permitido seguir examinando en profundidad esa amplia variedad de cuestiones.

59. Después de examinar la labor realizada durante el período de sesiones en relación con cada uno de los temas del programa, y recordando que quedan por examinar dos informes relativos a los temas 51 y 53 del programa en el actual período de sesiones de 2011, el Presidente declara que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) ha concluido los trabajos correspondientes a la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.